

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 6/2018 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 3 de julio de 2018, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos.

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
01100 913	Amortización de préstamos a l/p de entes de fuera del sector público.	424.719,67	120.000,00	544.719,67
	Total	424.719,67	120.000,00	544.719,67

Altas en partidas de ingresos.

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	120.000,00
	Total ingresos	120.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Anuncio número 2561

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>